



Editorial

DENUNCIAMOS AL ALCALDE DE SEVILLA

Semanas antes de celebrarse las últimas elecciones municipales, el que entonces era candidato socialista a la alcaldía de Sevilla quiso comprometerse con diversas asociaciones ciudadanas, firmando lo que denominaba PROGRAMA-CONTRATO, como prueba de su compromiso a, si salía elegido alcalde, llevar adelante diversas promesas. Informaba a los ciudadanos que, de esta forma, si incumplía lo prometido, podría ser denunciado ante los juzgados.

Así, el 7 de junio de 2000 firmó con ASANDA uno de tales PROGRAMAS-CONTRATO en el que se comprometía a crear un Grupo de Trabajo Permanente para dar solución a los problemas más urgentes padecidos por los animales en la ciudad (mercadillos, censo, palomas, gatos, recogida de animales heridos en accidente, etc.). ASANDA por su parte se comprometía a, si salía elegido alcalde, presentar en el plazo de tres meses a partir de la constitución de la Corporación Municipal una solicitud de actuación concreta. Hay que destacar que fue una iniciativa ofrecida libremente a ASANDA por el propio candidato y que no nos requería otras contraprestaciones que las señaladas.

Salió elegido alcalde y, a los dos meses ASANDA ya había cumplido su parte del pacto presentando la correspondiente solicitud de actuación. Pero pasó el tiempo sin que recibiésemos contestación, y en octubre presentamos en el ayuntamiento un escrito lamentando que hasta la fecha el ya Sr. Alcalde no hubiera procedido a cumplir su compromiso. Esta carta tuvo una rápida contestación, viniendo a decirnos que de inmediato daban orden al Servicio de protección Ambiental para iniciar los trámites encaminados a cumplir el Programa-contrato, pero que nos recordaban que éramos nosotros quienes habíamos incumplido lo pactado al no haber presentado la solicitud de actuación..... Respondimos a vuelta de correo adjuntando copia de nuestro escrito sellado en el Registro Municipal como prueba de que nosotros sí habíamos cumplido, y agradeciendo en todo caso que finalmente se pusieran manos a la obra.

Pero volvió a pasar el tiempo sin noticias de aquella orden inmediata de comenzar los trámites y, por supuesto, sin disculparse por su error, por lo que, no gustándonos que nos tomen el pelo y tras esperar un plazo de otros tres meses finalmente decidimos presentar ante los juzgados de Sevilla una denuncia por incumplimiento de contrato.

Sabemos de forma indirecta que tal acción ha sentado realmente mal al Señor Alcalde pero hasta la fecha sólo hemos recibido la llamada por respuesta. La denuncia no va a llegar a ningún lado pues para que pudiera prosperar tendríamos que arriesgar fondos que no tenemos en un proceso judicial, pero creemos que los objetivos se han cumplido: hacer ver al Señor Alcalde que no se nos compra con promesas incumplidas. Cuando cumpla seremos los primeros en reconocer su labor.

Sumario

• Denunciamos al alcalde de Sevilla.....	1
• Legislación	2
• Los veterinarios opinan sobre las mutilaciones.....	3
• Programa Antídoto.....	3
• La Fiesta "Nazional"	4
• El silencio de los corderos	5
• Breves	6
• Recortes de prensa	7
• Asanda denuncia	8

CONTESTADOR

Con alguna frecuencia recibimos en nuestro contestador llamadas de personas que se identifican como socios pero que no dicen quienes son. Generalmente se trata de mensajes que informan sobre situaciones de crueldad o sugieren acciones de protesta o denuncia, y, al no saber quién es quien llamó, nos resulta imposible contactar con él. Y a veces nos sería necesario, para poder resolver el motivo de su llamada, conocer más datos; o informarle de lo hecho o de lo que no hemos podido hacer. Por ello os rogamos que no olvidéis identificaros y dar algún teléfono de contacto si dejáis cualquier mensaje en el contestador. En todo caso siempre garantizamos el anonimato de quien así lo desee.



LEGISLACIÓN

Estas son las disposiciones que obran en nuestros archivos sobre el tema de explotaciones ganaderas (continuación del anterior Boletín).

7.- LEGISLACIÓN EXISTENTE SOBRE EXPLOTACIONES GANADERAS.

- 7.070 - Directiva 80/217/CEE de 22 de enero de 1980 por la que se establecen *medidas comunitarias para la lucha contra la peste porcina clásica*.
- 7.075 - Directiva 80/219/CEE 22 de enero de 1980 por la que se modifica la Directiva 64/432/CEE en lo referente a la *tuberculosis y a la brucelosis*.
- 7.080 - Orden de 28 de julio de 1980, por el que se actualiza el *plan de ayudas e incentivos para el fomento de la ganadería extensiva y en zonas de montaña*. (BOE nº189 de 7 de agosto).
- 7.085 * Orden de 28 de noviembre de 1990, por la que se establece el *programa de erradicación y vigilancia Epizootiológica de la Peste Equina Africana*. (Consejería de Agricultura y Pesca, BOJA nº 100 de 1 de diciembre).
- 7.090 * Decreto 53/92, de 24 de marzo, por el que se establecen *ayudas para la mejora de las razas ganaderas de Andalucía y de los sistemas de reproducción ganaderas*. (Consejería de Agricultura y Pesca, BOJA nº45 de 26 de mayo).
- 7.095 * Orden de 9 de junio de 1992, por la que se desarrolla el Decreto 53/1992 de 24 de marzo, que establece *ayudas orientadas a la mejora y conservación de las razas ganaderas de Andalucía y de los sistemas de reproducción*. (Consejería de Agricultura y Pesca, BOJA nº58 de 25 de junio de 1992).
- 7.100 * Orden de 27 de mayo de 1993, por la que se determinan las *razas autóctonas andaluzas en peligro de extinción* que podrán acogerse a las ayudas establecidas en el Decreto que se cita [Decreto 53/92 de 24 de marzo, BOJA de 26 de mayo]. (Consejería de Agricultura y Pesca, BOJA nº61 de 10 de junio de 1993).
- 7.105 * Resolución de 16 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se establecen los *requisitos y cuantías de las ayudas para la recuperación de ganado procedente de programas de mejoras*, en desarrollo del Decreto 53/92 de 24 de marzo. (BOJA nº104 de 25 de septiembre de 1993).
- 7.110 - Real Decreto 1048/1994, de 20 de mayo, relativo a las *normas mínimas para la protección de cerdos*. (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, BOE nº161 de 7 de julio).
- 7.115 - Real Decreto 1047/1994, de 20 de mayo, relativo a las *normas mínimas para la protección de terneros*. (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, BOE nº161 de 7 de julio).

Cuando la industria farmacéutica argumenta que antepone el bien de los humanos (investigando medicamentos para nosotros) al sufrimiento de los animales (utilizándolos en dolorosos experimentos) miente: lo que antepone al sufrimiento animal es simplemente la codicia económica, o al menos eso puede deducirse del informe recientemente publicado por Médicos Sin Fronteras.

Entre otros datos, el referido informe evidencia que de los más de 1.200 medicamentos comercializados en el mundo entre 1975 y 1997 sólo el 1% iba destinado al tratamiento de las patologías específicas del tercer mundo. Y no porque dichas patologías sean raras o tengan poca incidencia (sólo la enfermedad del sueño causó la muerte de 150.000 personas en 1996) sino exclusivamente porque tales países no pueden gastar mucho dinero en medicamentos. Otros medicamentos que ya existen y se muestran eficaces contra enfermedades típicas de las poblaciones "pobres" simplemente no los fabrican por la misma causa: no les son rentables. Y finalmente, otros medicamentos los fabrican con tal margen de beneficios (más de un 450%) que no podrán ser usados en tales países (por ejemplo, el coste de un tratamiento anti-retroviral en Tailandia -país especialmente golpeado por dicha enfermedad- es cinco veces superior al salario legal de allí) hasta dentro de 20 años, cuando caduquen las patentes y puedan fabricarse a coste real.

En estos casos la industria farmacéutica no parece mostrar el talante humanitario tras el que tan falazmente se escuda a la hora de utilizar animales: aunque puedan investigar con total libertad e impunidad, *el que no puede pagar, muere*.

Frases: Werner Hartinger, cirujano

"Hay, de hecho, sólo dos categorías de científicos que no se oponen a la vivisección: aquellos que no saben suficiente de ella, y los que obtienen dinero de ella."



LOS VETERINARIOS OPINAN SOBRE LAS MUTILACIONES

La Unión Europea tiene en proyecto legislar y regular las prácticas de mutilaciones en animales de compañía: corte de orejas, rabos, uñas, etc.

A ese respecto, la Asociación Veterinaria Española de Especialistas en Pequeños Animales (AVEPA) ha realizado una encuesta entre sus asociados para conocer su opinión sobre el tema. Opinión que se sumará a la del resto de asociaciones veterinarias europeas para, suponemos, junto con la de del EUROGRUPO para el Bienestar Animal y otros organismos consultivos de la UE, redactar la norma final.

Afortunadamente la gran mayoría de los veterinarios españoles encuestados, en la mayoría de las mutilaciones a debate, mantienen posiciones coincidentes con las que defendemos los animalistas y, parece ser, coincidentes también con las del resto de veterinarios de los demás países europeos. Para poder interpretar correctamente los resultados de la encuesta sería necesario leer el informe completo (se puede ver un resumen amplio en el Boletín de AVEPA nº21) porque, por ejemplo, el corte de orejas en gatos lo aceptan principalmente para establecer un sistema de identificación en gatos callejeros a falta de otras soluciones, pero en todo caso, estos son los resultados de dicha encuesta:

MUTILACIONES	PROHIBIRÍAN	CON CONDICIONES	AUTORIZARÍAN
<i>Corte de orejas en perro</i>	84,00%	1,50%	14,50%
<i>Corte de orejas en gatos</i>	32,86%	22,54%	44,90%
<i>Corte de cola en perros</i>	56,00%	16,00%	22,80%
<i>Extirpación de uñas en perros</i>	54,00%	26,00%	20,00%
<i>Extirpación de cuerdas vocales en perros</i>	75,00%	20,58%	4,42%
<i>Extirpación de uñas en gatos</i>	45,00%	31,34%	23,66%
<i>Castración de perros y gatos</i>	3,78%	14,22%	82,00%
<i>Corrección de defectos hereditarios</i>	3,47%	7,93%	88,60%
<i>Mutilaciones en experimentación</i>	49,04%	50,96%	00,00%

Lo más extraño es que tales resultados sean apostillados por el Director de la Federación Europea de Asociaciones de Veterinarios de Animales de Compañía (el español Juan Francisco Rodríguez) con sus opiniones personales, a nuestro juicio absurdas y faltas de respeto hacia sus compañeros. Así, interpreta que si la mayoría de los veterinarios se declara opuesta a las mutilaciones, la razón hay que buscarla más en la emotividad que en la racionalización. ¿Es que no puede comprender que lo racional dicte el que no manipulemos al resto de seres vivos a nuestro antojo? Y argumenta, que si los humanos nos mutilamos voluntariamente para reducir o aumentar mamas o narices, o mutilamos el tipo de vida de un animal de compañía manteniéndolo en un piso, porqué vamos a impedir que un dueño no puede adaptar libremente a su animal a sus criterios estéticos (a los del dueño), concluyendo que si los animales pudieran dar su opinión también podrían obtener la titulación de veterinarios... Sin comentarios.

PROGRAMA ANTÍDOTO

Varias asociaciones ecologistas han iniciado lo que denominan "Programa Antídoto", una campaña para luchar contra el empleo de cebos envenenados en la Naturaleza. Dada la amplitud del mismo, nos limitamos a señalar las recomendaciones que hacen a quién encuentre a un animal de especie protegida envenenado o con sospechas de haber sido envenenado, o simplemente cebos envenenados (el programa completo está a disposición de quien lo solicite en la secretaría de ASANDA):

- No tocar ni mover el cadáver y/o el cebo.
- Observar los alrededores por si hubiera otros cadáveres o cebos.
- Si es posible, fotografiar el cadáver y/o cebo. -Avisar al Seprona (062) o, en su defecto a la policía nacional, autonómica o municipal para que levanten atestado y recojan las pruebas.
- Avisar al responsable del programa (908860343 y 908400431) para recibir más instrucciones.



LA FIESTA "NAZIONAL"

LA TERCERA FERIA DEL TORO

De nuevo ha finalizado la llamada Feria del Toro con un gran despliegue informativo y una tremenda publicidad de lo rentable que ha resultado económicamente. Hablan de 1.200 millones de pesetas generadas, pero no explican qué quieren decir con "generadas", ni cómo se han generado, ni quién las ha ganado. De momento, días después de su celebración, la Junta tuvo que abonar 230 millones de pesetas (de todos nosotros) para que el banco Hipotecario no subastara las instalaciones de la FIBES. Con tantos millones "generados" ¿cómo es que no han tenido para pagar dicha hipoteca? Ya tendremos ocasión, tarde o temprano, de acceder a las cifras reales y conocer cuánto nos ha costado, porque de momento ya empiezan a ofrecernos cifras que no cuadran y, cuando eso sucede, es que con seguridad hay "gato encerrado".

Por ejemplo, señalan que a la II Feria acudieron 50.000 visitantes (mientras que las cifras oficiales hablan de 32.000) y que en ésta se han incrementado en un 40% (es decir, que ha habido unos 70.000 visitantes). Pero al mismo tiempo dicen que el día de mayor afluencia fue el sábado, con unos 16.000 visitantes. Luego si sólo ha durado 4 días... ¿dónde encajan la diferencia? Pronto más.

Y MÁS DINERO PÚBLICO

La Junta de Andalucía ha decidido ampliar a más de 50 millones de pesetas el presupuesto dedicado al "Fomento de la Cultura Taurina". Y visto lo que viene a continuación, parece que, si de verdad quieren fomentar la cultura taurina, van a tener que invertir mucho más.

CONFIRMADO: EL TOREO NO ES CULTURA

El País de 5 de marzo de 2000 publica una entrevista a "El Juli", un matador del que se dice que ocupa uno de los primeros puestos de tan siniestro escalafón. El entrevistador le pregunta: *Manuel Vicent dice que si el toreo es arte, el canibalismo es gastronomía ¿qué le parece?* Y el matador responde: *El toreo es un arte de toda la vida y el canibalismo no sé ni lo que es...*

DESCANSE EN PAZ

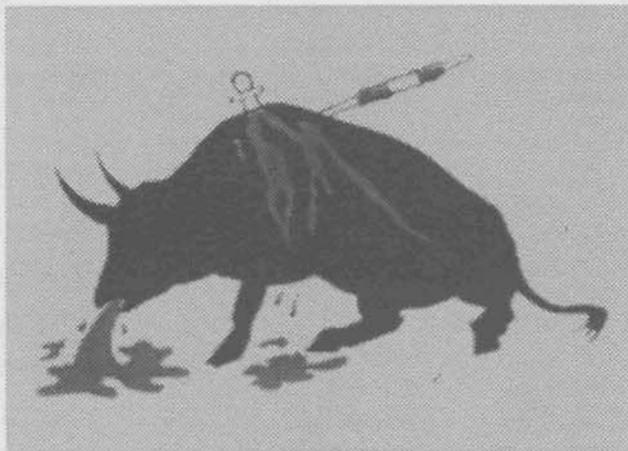
A bombo y platillo se anunció, en todos los medios de comunicación, la corrida que se estaba organizando para homenajear a la fallecida madre del Rey. Se planeaba montar

un espectáculo taurino en el coso de Las Ventas que durase "de sol a sol" y con la intervención de todas las "figuras" del arte de matar.

Pero con mucho menos bombo y platillo hemos sabido que el homenaje ha tenido que ser suspendido ante la negativa de los matadores a torear sin cobrar, y que los organizadores se han visto obligados a pedir disculpas a la Casa Real, la cual ya había dado su plácet.

CRÍTICOS TAURINOS

El ex-matador Jaime Ostos, en un reportaje publicado en Blanco y Negro (19 de marzo de 2000) relata, entre otras cosas, cómo funcionaba en su tiempo la mafia de los críticos taurinos. Así, confiesa que pagaba a Lozano Sevilla (un conocidísimo crítico) dos millones de pesetas cada año para que hablara bien de él en TVE y Radio Nacional. Finalmente regañaron cuando el crítico le pidió una subida a cuatro millones anuales...



LOS TAURINOS NOS IMITAN

Tan evidente es ya que la mal llamada Fiesta Nacional es realmente la Vergüenza Nacional, que hasta los taurinos empiezan a utilizar tal calificativo: *"Los que soltaron por los chiqueiros de Castellón... fue la vergüenza nacional"*. (de la crónica taurina de J. Vidal en El País, 3 de abril de 2000). El título de la crónica era *"¡Ay, si lo llegan a ver por televisión...!"*.

CASI VACÍO

Es frecuente leer que un coso ha estado "casi lleno" de público, incluso cuando la mitad de las entradas se han quedado sin vender, pero sin embargo es absolutamente imposible leer que ha estado "casi vacío" aunque los espectadores se hayan podido contar con los dedos de una mano. Para evitar la expresión "casi vacío", el crítico taurino Luis M. Morcillo ha tenido que hacer una verdadera exhibición de cálculo matemático: en la crónica de la corrida del 2 de abril informaba que el coso de Las Ventas tuvo *"un octavo de entrada"...*

Esta expresión para eludir el "casi vacío" ha tenido, como no podía ser menos, un notable éxito entre el resto de críticos taurinos y así, unos días después el de El País (crónica de José L. Merino publicada el 9 de abril) rizaba el rizo e informaba que el coso de Vitoria había tenido *"menos de una octava parte de entrada"*.



EL SILENCIO DE LOS CORDEROS

Como todos los años, también éste muchos musulmanes, incluidos los que viven en territorio español, han celebrado el Aid El Kebir, la fiesta que les "obliga" a degollar a un cordero para su consumo. Pero este año, por circunstancias que no vienen al caso, los medios de comunicación han dedicado una especial atención al asunto, y por ello hemos recibido muchas más protestas de lo habitual: el ver las imágenes de esos animales sacrificados en masa, ante la mirada indiferente de quienes contemplan o realizan el rito, y sin aturdimiento previo, revuelve la conciencia de quienes somos sensibles al sufrimiento de los animales.

Pero lamentablemente poco podemos hacer: ¡con la religión hemos topado! La legislación que protege a los animales en el momento de su sacrificio o matanza efectivamente dicta una serie de normas que buscan no causar a los animales *agitación, dolor o sufrimiento evitables durante las operaciones de traslado, conducción, estabulación, sujeción, aturdimiento, sacrificio y matanza* (artículo 3 del R.D. 54/95). Pero tales normas prevén unas pocas excepciones generales (las muertes causadas para experimentación, para manifestaciones culturales -el coladero de las corridas de toros-, y para actividades deportivas -el coladero de la caza-) y una muy específica: *en el caso de animales que sean objeto de métodos particulares de sacrificio, requeridos por determinados ritos religiosos, no será exigible su aturdimiento previo ni su muerte instantánea...* (artículo 5.2. del mismo R.D.).

Increíble excepción en unos Estados que se declaran no confesionales (la norma es de aplicación en toda la Unión Europea) y que conduce a situaciones tan aberrantes como la que sucede en Austria, donde cierta religión legalizada "ordena" a sus fieles participar en una ceremonia consistente en desangrar a una vaca y bañarse en su sangre... Tal permisividad, que intenta justificarse con una actitud de profundo respeto hacia las costumbres religiosas y sociales, no se aplica desde luego cuando los afectados son "humanos": las ablaciones y otras prácticas similares sí han sido prohibidas.

Nuestros representantes en la Comisión Europea llevan años tratando de modificar la permisiva Directiva, pero luchar contra la pasividad política es mucho más difícil que hacerlo contra el fanatismo religioso. Y si observamos lo que ocurre fuera de Europa, pensaremos que aquí los corderos son unos privilegiados: en La Meca, por tal motivo fueron degollados sin aturdimiento 640.000 animales, de ellos 215.000 en un mismo matadero durante cuatro días. En años anteriores estos sacrificios se realizaban en una llanura cercana a La Meca, pero el terreno quedaba tan cubierto de restos de cadáveres que el gobierno se vio obligado a invertir 20.000 millones de pesetas en el matadero antes señalado.

Fundation Brigitte Bardot





BREVES

II CICLO EDUCATIVO SOBRE DERECHOS DE LOS ANIMALES

Después del éxito del pasado año, nuestro socio colaborador en Huelva, PIN, ha comenzado su nuevo curso de Actividades Educativas sobre Derechos de los Animales con el patrocinio del Ayuntamiento de Huelva. En esta ocasión el número de centros (principalmente colegios e institutos) en los que impartirá sus charlas asciende a 130 (en comparación a los 105 del pasado curso). Por todo ello los medios de comunicación no paran de solicitarle intervenciones y raro es el día que no aparece alguna referencia al programa "Los animales y tú" en la prensa, radio y televisión onubense. En la secretaría tenemos muestras de los nuevos carteles y pegatinas de la actividad, y también un ejemplar del libro que recoge lo más importante del I Ciclo. Dado el interés de dicha publicación, estamos a la espera de poder conseguir un mayor número de ejemplares para poderlo ofrecer a los socios interesados.

PEZQUEÑINES NO, GRACIAS

La Consejería de Agricultura ha iniciado una campaña para evitar el consumo de inmaduros. A tal fin solicita que se rechace la compra de las siguientes especies si no alcanzan la talla mínima especificada:

Sardinas: 11 cm., merluzas, pescadillas y pijotas: 27 cm., salmonetes: 15 cm., acedías: 15 cm., boquerones: 10 cm., coquinas: 3 cm., chirlas: 2,5 cm.

RAPIÑA DE RAPACES

A la denominada Castillo las Águilas de Benalmádena, una empresa dedicada a la exhibición de rapaces (un zoológico de rapaces) se le han

intervenido dos águilas imperiales, especie en peligro de extinción cuya posesión está sancionada con multa de 10 a 50 millones de pesetas. En el mercado negro estos ejemplares alcanzan precios de 100 millones de pesetas. La empresa intentó engañar a los inspectores mostrando documentos falsos como si las águilas procedieran de un centro de cría en cautividad de Alemania. Los animales ya no son recuperables y nunca podrán ser puestas en libertad por llevar toda su vida, unos tres años, cautivas, por lo que serán cedidas a un centro de reproducción y cría de águilas y quebrantahuesos en Jaén.

NUEVAS SENTENCIAS FAVORABLES

La Audiencia de Córdoba ha confirmado una sentencia del Juzgado de Lucena que condenaba a seis desaprensivos de Iznájar por maltrato cruel de animales domésticos. Los condenados fueron sorprendidos por la Guardia Civil mientras participaban en un concurso de tiro al blanco utilizando a gallos, conejos y chivos atados a árboles, como blanco. Sólo conocemos el nombre de uno de los condenados, Ramón Trujillo, el cual protestaba por que se les prohibía "la única fiesta" que tienen en el pueblo...

Por su parte el Juzgado de Órgiva (Granada) ha condenado a otro desaprensivo por envenenar con insecticida a dos perros de un vecino, a una multa de 235.000 pesetas. Los perros murieron "retorciéndose de dolor y vomitando, en los brazos de su dueña", una niña de 10 años.

CRUELDAD CON UN ZORRO

Nuestro socio Patricio Romero nos informa de la desagradable experiencia que vivió junto con sus compañeros Aguado y Negri del equipo de rescate canino de los bomberos de Huel-

va, cuando se dirigían a realizar unas prácticas de espeleología; encontraron en la carretera a un zorro atropellado, aún vivo, al que algún sádico ya le había cortado la cola como trofeo... Sus experiencias para encontrar a un veterinario son similares a las que muchos hemos padecido en circunstancias parecidas, pero lo importante es que estas fechas, y gracias a sus desvelos y a la protectora de Huelva, el zorro ya estará ladrando de nuevo a la Luna llena.

NOS DEJAN DOS ANIMALISTAS

El pasado 5 de febrero, Vicki Moore murió a causa de las terribles secuelas que le quedaron tras su "accidente" mientras rodaba las crueles imágenes del Toro de Coria. Como muchos recordareis, Vicki recibió nueve cornadas en 1995 cuando intentaba captar imágenes para denunciar uno de los más espantosos festejos de los que se celebran en España. En ocasiones anteriores sus vídeos habían servido para mostrar al mundo otras "fiestas" crueles como la decapitación de gallos y patos, toros de fuego, etc. Aunque milagrosamente logró sobrevivir a las cornadas, quedó casi inválida y tuvo que sufrir hasta siete delicadas intervenciones: de la última no pudo recuperarse.

Vicki ha sido, en gran medida, "responsable" de la concienciación popular contra espectáculos como el lanzamiento de la cabra de Manganeses o el apaleamiento del burro en Villanueva de la Vera.

Y el pasado 23 de marzo fallecía tras larga enfermedad María del Rosario Cruz Rivarés, presidenta de la A.P.A.P. de Tossa de Mar. Del prestigio que se ganó esta animalista puede dar idea que su muerte nos fue anunciada por carta remitida y firmada por la alcaldesa de dicha población.



ABC DOMINGO 27-2-2000

SEVILLA

MEDIO AMBIENTE. EL PROGRAMA-CONTRATO INCLUÍA CUESTIONES COMO LOS MERCADILLOS DE ANIMALES

Asanda demanda al alcalde por su incumplimiento del contrato pre-electoral

SEVILLA. Reyes Rocha

La Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales, Asanda decidió presentar una demanda de conciliación contra el alcalde, Alfredo Sánchez Monteseirín, después de agotar todos los recursos para que éste cumpliera los puntos del programa-contrato firmado durante la campaña municipal. El vicepresidente de Asanda, Luis Gilpérez, recordó que el entonces candidato Monteseirín firmó una serie de acuerdos con asociaciones de la ciudad en las que se comprometía a cumplir una serie de principios si era alcalde.

En el contrato que firmó Asanda estaban expuestos los problemas más graves: el mercadillo de la Alfalfa, el servicio municipal de recogida de animales, la limpieza de las calles de los excrementos de los perros, el control de la población de palomas... Pero entre ellos, se establecía un plazo de tres meses para convocar una reunión sobre los temas incluidos en el contrato. «Al ver que no nos llamaba para el encuentro, decidimos solicitarlo por carta el pasado 23 de julio. Nunca nos contestó».

Asanda dirigió a la Corporación presidida por el demandado dos cartas con fecha 15 de octubre y 17 de noviembre de 1999 que, según la asociación, no sirvieron para que el alcalde cumpliera lo pactado, como se indica en el texto de la demanda.

DEMANDA DE CONCILIACIÓN

Según el abogado de Asanda, este tipo de contratos no son recurribles ante la Ley de una forma penal. En este caso, además, se da la circunstancia de que el contrato fue firmado por Monteseirín de «motu proprio». Sin embargo, al no tener el incumplimiento del contrato perjuicio económico para nadie, el recurso jurídico que existe es la «demanda de conciliación».



J. L. Ortega

El control de los excrementos de los perros estaba incluido en el contrato

El objetivo que tiene esta figura legal es la de llegar a un acuerdo mediante el que se revisen los plazos y se examinen los puntos del programa-contrato.

El vicepresidente de Asanda comentó que «si el entonces candidato Monteseirín fue el que sugirió los puntos del contrato, creemos que ahora no va a tener problemas en que él o una persona designada por él se comprometa delante del juez».

PUNTOS DEL CONTRATO

Los puntos incluidos en el contrato hacían referencia a «la aplicación efectiva de medidas que impida la

proliferación de mercadillos de animales fuera de los establecidos legalmente, así como el control en estos últimos de la práctica de la compraventa ilegal de animales, cepos y redes prohibidas». Asimismo, se incluía una campaña de control de las palomas urbanas y medidas para evitar la proliferación en las calzadas, aceras y jardines de excrementos de perros. Tampoco se ha visto solucionada la petición de creación de un servicio municipal de 24 horas de recogida de animales abandonados o heridos, ni la promesa del control de las colonias de gatos y la realización de un censo de animales.

EL PAÍS, martes 29 de febrero de 2000

Denuncia por ayudas a una escuela taurina

La Dirección General de Espectáculos Públicos, Juegos y Actividades Recreativas ha sido denunciada ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla por presuntas irregularidades en la concesión de una subvención de 9,3 millones de pesetas a la Asociación Andaluza de Escuelas de Tauromaquia. La denuncia por supuestas irregularidades ha sido interpuesta por la Asociación Andaluza de Defensa de los Animales (Asanda).— EFE

El documento podría ser llevado al Juzgado

Asanda demanda al alcalde por incumplir compromisos

SEVILLA. EFE

La Asociación Andaluza para la defensa de los Animales (Asanda) ha presentado en el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla una demanda de conciliación al alcalde de la ciudad, Alfredo Sánchez Monteseirín (PSOE), por incumplimiento del acuerdo que suscribió antes de las elecciones municipales. La demanda de Asanda se debe, según esta organización, al incumplimiento por parte del alcalde de crear un Grupo Permanente de Trabajo dentro de la delegación municipal correspondiente, formado por técnicos municipales, para ofrecer soluciones a cuestiones concretas que se detalla-

ban en el contrato firmado el 7 junio pasado con el todavía candidato del PSOE a la Alcaldía.

Según la asociación, el alcalde no ha dado cumplimiento a ninguno de los compromisos del contrato, un documento cuyo incumplimiento podría ser denunciado ante los Juzgados de Sevilla, según anunció antes de las elecciones municipales el PSOE. Las medidas incluidas en el contrato hacían referencia a la "aplicación efectiva de medidas que impidan la proliferación de mercadillos de animales fuera de los establecidos legalmente, así como el control en estos últimos de práctica de compraventa ilegal de animales".



Asanda Denuncia

Ref.	Asunto	Incidencia
ASEV7	Denuncia contra el Departamento de Fisiología de Biológicas de Sevilla por experimentación ilegal. 24.03.00 Nos informan que se inicia expediente y nos solicitan pruebas. 12.04.00 Remitimos pruebas.	93168 93586
GARA1	Denuncia peleadero de gallos en Arahal 07.02.00 Gobernación dice que no nos considera parte interesada.	93843
GLEP2	Denuncia contra corrida ilegal en Lepe. 12.01.00 Gobernación se niega a darnos explicaciones sobre su resolución. Pasamos la denuncia al Defensor.	93845
GVIS1	Denuncia contra peleadero de gallos en El Viso 20.03.00 Gobernación nos dice que en diligencias previas no ha encontrado motivos para sanción. 19.04.00 Solicitamos copia de diligencias.	93930
MALC1	Denuncia contra propietario de simio en Alcalá 03.02.00 Medio Ambiente nos informa que ha pasado la denuncia a Aduanas para que intervenga. 09.03.00 Aduanas nos informa que el simio ha sido trasladado por su dueño a Badajoz. Informamos a Proyecto Gran Simio (asociación especializada en su defensa) de la incidencia para que intervenga.	93981 91732
MDOS1	Denuncia contra cazador en Dos Hermanas 19.04.00 Recordamos a Medio Ambiente la obligación que tiene de contestar.	93052
YHUE1	Denuncia contra el propietario de un perro maltratado en Huelva 15.03.00 Recordamos al ayuntamiento la obligación que tiene de contestar.	93844
YMA11	Denuncia contra Protectora por captura ilegal de perros. 06.03.00 El Ayuntamiento nos informa que ha procedido a aperebir a la Protectora para que no se vuelvan a repetir los hechos en el futuro.	93845
YSEV9	Denuncia contra propietario de perro maltratado El ayuntamiento nos informa que se ha solucionado el caso.	93930
YSEV13	Denuncia contra el propietario de un loro maltratado. 15.03.00 Solicitamos al Ayuntamiento Certificación de Acto Presunto. 07.04.00 El Ayuntamiento nos remite informe veterinario y cierra la denuncia.	93980
YSEV14	Denuncia contra cochero de Sevilla por malos tratos a caballo 03.02.00 El Laboratorio Municipal nos informa que el cochero denunciado ha dejado de trabajar.	00010
YSEV15	Denuncia contra mendigos por maltrato de gato. 19.04.00 Solicitamos al ayuntamiento de Sevilla Certificación de acto presunto.	00044
YSPA5	Denuncia contra SPA de Sevilla. 19.04.00 Solicitamos al ayuntamiento de Bormujos Certificación de acto presunto.	00061
83066	Queja contra el Ayuntamiento de Sevilla por no permitir mesa informativa 27.01.00 El Defensor nos informa que el Ayuntamiento sigue sin contestar, por lo que le formula advertencia de declararlo hostil.	00137
83068	Queja contra ayuntamiento de Dos Hermanas por no contestar denuncia. 25.01.99 El ayuntamiento contesta que inicia expediente y se cierra la queja.	
83437	Queja contra Ayuntamiento de Sevilla por no aceptar denuncias en festivos 01.02.00 El Ayuntamiento contesta aceptando las Recomendaciones y se cierra la Queja.	00206
90833	Queja contra Salud por matanzas ilegales. 10.03.00 El Defensor nos informa que ha ampliado la solicitud de informes al ayuntamiento de San Nicolás.	00207
92594	Queja contra Agricultura por permitir experimentar ilegalmente.	00209
	27.01.00 El Defensor nos comunica que Agricultura no le responde, por lo que le reitera lo solicitado 01.02.00 Gobernación lo contesta y se cierra la Queja. 11.04.00 Agricultura acepta su irregularidad y se compromete a iniciar el expediente (AINII). 01.02.00 El Defensor nos informa que no le contestan, por lo que se reitera 04.02.00 El Defensor nos remite la contestación al recurso y cierra la Queja. 17.03.00 El Defensor nos remite el informe y cierra la queja. Con el informe presentamos recurso ante Gobernación. 24.01.00 El Defensor nos informa que tampoco le contesta a él, por lo que aperebir al ayuntamiento de declararlo hostil. 24.01.00 El Defensor nos remite informe del Ayuntamiento y nos solicita Alegaciones 09.02.00 Remitimos las alegaciones solicitadas. 16.03.00 El Defensor nos remite contestación y espera urgente resolución. 01.02.00 Dice que no le contesta y que se reitera. 03.04.00 Gobernación nos contesta y se cierra la Queja. 04.02.00 Agricultura contesta y el Defensor cierra la Queja. 29.02.00 El Defensor nos remite copia de la respuesta y cierra la Queja. 09.03.00 El Defensor nos remite copia del informe que se ha resuelto favorablemente. 25.01.00 Acusa recibo y admite a trámite. 06.03.00 Nos remite informe y solicita alegaciones. 22.03.00 Remitimos alegaciones. 25.01.00 Acusa recibo y admite a trámite. 10.03.00 Nos informa que Medio Ambiente no le responde y que reitera contestación urgente. 25.01.00 Acusa recibo 03.02.00 Admite a trámite 23.03.00 Nos informa que el Ayuntamiento no le contesta por lo que le reitera la solicitud. 16.02.00 Admite a trámite. 04.04.00 Nos informa que el Ayuntamiento no le contesta. 14.02.00 Admite a trámite 14.02.00 Admite a trámite	